

CRV-X-17-17

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

DIRECCIÓN

CONGRESO REDIPAL VIRTUAL X

*Red de Investigadores Parlamentarios en Línea
Marzo-septiembre 2017*

Ponencia presentada por

Paola I. de la Rosa Rodríguez

“VÍCTIMAS TRANSMIGRANTES: ENTRE LA CRIMINALIDAD Y EL ENDURECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS EN MEXICO Y ESTADOS UNIDOS”

Mayo 2017

El contenido de la colaboración es responsabilidad exclusiva de su autor, quien ha autorizado su incorporación en este medio, con el fin exclusivo de difundir el conocimiento sobre temas de interés parlamentario.

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15960,
México, DF. Teléfonos: 018001226272; (+52 ó 01) 55 50360000, Ext. 67032, 67034
e-mail: redipal@congreso.gob.mx

VÍCTIMAS TRANSMIGRANTES: ENTRE LA CRIMINALIDAD Y EL ENDURECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS EN MEXICO Y ESTADOS UNIDOS

Paola I. de la Rosa Rodríguez ¹

RESUMEN

Indudablemente el arduo escenario que enfrentan los migrantes cuya intención es arribar a los Estados Unidos se encuentra impregnado de intolerancia y discriminación por parte de los gobiernos por los que transitan, sobre todos tras la aplicación de sus políticas anti-inmigrantes las cuales incrementan los niveles de persecución, detención y deportación, así como las penas en su contra. Al lado del rigor con el que se intentan restringir los flujos migratorios, en donde los indocumentados resultan humillados y maltratados, se asoman las redes de la delincuencia que toman ventaja de su vulnerabilidad y logran lucrar con y a través de ellos.

La intención de esta ponencia es presentar el contexto histórico y regulatorio que ha enmarcado el tránsito de migrantes de Centroamérica hacia la Unión Americana, la cual hace ver que la realidad supera la normatividad internacional protectora de la integridad de estos extranjeros sobre todo cuando el fenómeno se percibe como afectando la seguridad nacional y existe una tensión entre ésta y los mecanismos de defensa de los derechos humanos.

Palabras clave: Controles fronterizos de México y Estados Unidos, guerra anti-inmigrante, migración centroamericana, migrantes indocumentados, políticas migratorias.

Sumario: I. Introducción. II. Del Primer programa Bracero a la guerra anti-inmigrante de Estados Unidos. III. Migración centroamericana hacia Estados Unidos y las políticas anti-inmigrantes de México IV. Los migrantes ante la criminalidad V. Conclusiones

¹ Miembro de la Redipal. Doctorado Interinstitucional en Derecho; maestra en Abogacía por la Southwestern Law School de Los Ángeles California; maestra en Derecho Internacional por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; docente certificada en el Nuevo Sistema de Justicia Penal por el Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal, SETEC, México. Correo electrónico: paola.delarosa@uaslp.mx

I. Introducción

La movilidad de personas no es un suceso nuevo ni exclusivo de ciertos países, de acuerdo al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la última parte del siglo XX se ha vislumbrado lo que ha catalogado como una “segunda gran oleada de migraciones de la época contemporánea” en donde por lo menos 214 millones personas han migrado de sus lugares de origen. En 2013 las cifras se han consolidado ascendiendo a 231 millones 500 mil migrantes internacionales. La ubicación geográfica de los países determina la existencia e incremento de flujos migratorios, de ahí que México –a través de su extensa frontera con la Unión Americana- se constituya como un país de origen, tránsito, destino y retorno de personas cuyo estatus migratorio es irregular.

Ahora bien, indudablemente el arduo escenario que enfrentan los migrantes cuya intención es arribar a los Estados Unidos se encuentra impregnado de intolerancia y discriminación por parte de los gobiernos por los que transitan, sobre todos tras la aplicación de sus políticas antiinmigrantes las cuales incrementan los niveles de persecución, detención y deportación así como las penas en su contra. Esta situación encrudece tras la clandestinidad del fenómeno pues de ella toma ventaja la delincuencia para lucrar con y a través de ellos. La intención de esta ponencia es presentar el contexto histórico y regulatorio que ha enmarcado el tránsito de migrantes de Centroamérica hacia la Unión Americana haciendo un recuento del incremento tanto de las cifras de ingresos como de las deportaciones así como también de la inminente criminalidad de la cual muchos son cautivos.

II. Del Primer programa Bracero a la guerra anti-inmigrante de Estados Unidos

México es un país de emigración. Actualmente, aproximadamente más del 10 por ciento de su población reside en los Estados Unidos.² Existen rasgos importantes en la historia del desplazamiento de mexicanos al vecino país del norte los cuales pueden ser clasificados de acuerdo a la década en que se llevaron a cabo, así por ejemplo es de destacar que entre 1880 y 1890, diversos contratistas conocidos como “enganchadores” eran enviados a México por latifundistas o constructores estadounidenses para buscar trabajadores que

² Alarcón, R., y Becerra, W. (2012), ¿Criminales o víctimas? La deportación de migrantes mexicanos de Estados Unidos, Tijuana, Baja California, Norteamérica. *Revista Académica del CISAN-UNAM*, 1.

estuvieran dispuestos a cruzar la frontera para trabajar prioritariamente en los sectores ferroviario, minero y agrario.

El tránsito de mexicanos fue tal que para finales del siglo XIX y principios del siglo XX, los trabajadores mexicanos constituían una fuerza laboral principal en los sectores ferroviario, maderero, minero y de extracción. Las minas de cobre y las fundiciones de Arizona, así como los yacimientos de carbón de piedra en Colorado y Nuevo México emplearon a un gran número de mexicanos, quienes desempeñaban trabajos con mayor riesgo y menor remuneración.³ Entre 1917 y 1922 se estableció el Programa de Trabajadores Temporales o Primer Programa Bracero, el cual ingresó a Estados Unidos más de 76 mil trabajadores mexicanos.⁴

En las primeras décadas del siglo XX se fomentó a los mexicanos para que cruzaran la frontera norte quienes serían bienvenidos a trabajar en compañías estadounidenses. En 1942, pocos años después de que estallara la segunda guerra mundial, existía una gran demanda de mano de obra mexicana en Estados Unidos por lo que se impulsa el Programa Bracero bajo los gobiernos de Franklin Roosevelt y Manuel Ávila Camacho el cual incentivaría el traslado hacia el norte de mexicanos varones, rurales y experimentados en trabajar en el campo. El período de 1950 a 1964 estuvo representado por el crecimiento de migración legal la cual se vería afectada por la finalización del programa en este último año. Sin embargo, a este programa temporal se debería que 4.5 millones de trabajadores mexicanos hayan sido impulsados a trabajar en América por más de dos décadas. A partir de este evento, señala Massey, se presenta una caída progresiva de inmigrantes quedando la migración legal reducida a 20,000 visas por año, lo cual representó un incremento en la población indocumentada que llegó a registrar 300,000 migrantes para 1990. Para el año 2000 sigue declinando hasta llegar a 200,000 trabajadores.⁵

En este tenor, la política migratoria estadounidense ha venido presentando reformas sustanciales, en su afán por controlar el tráfico de inmigrantes. A manera de ilustración, en 1924 el gobierno estadounidense creó la Patrulla Fronteriza ante la percepción entre la opinión pública de que los mexicanos “quitaban los empleos a los estadounidenses y vivían de la asistencia pública”, por lo que entre 1929 y 1939, 400 mil inmigrantes fueron

³ Saldaña, A. (2008), La experiencia de una agroempresa estadounidense en la producción de hortalizas de exportación en Morelos. En dilemas de la migración en la sociedad posindustrial. México, UNAM.

⁴ *Id.*

⁵ Massey, Douglas S., Pren, K. y Durand, J. (2009), Nuevos escenarios de la migración México-Estados Unidos: Las consecuencias de la guerra antiinmigrante. *Papeles de población*, 15(61), 101-128. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252009000300006&lng=es&tlng=pt

repatriados a México. Años más tarde, en 1952 se promulga la ley Immigration and Nationality Act o Ley Pública 414 de acuerdo a la cual los nacionales mexicanos en Estados Unidos comenzaron a concebirse como *illegal aliens* o lo que es lo mismo “extranjeros ilegales”.⁶

1965 acuña un cambio en esta materia, mutando a una nueva era con la promulgación de la ley Immigration and Nationality Act, la cual imponía limitaciones sustanciales a la inmigración mexicana y que sería el parteaguas para medidas cada vez más restrictivas. A consecuencia de ello, mientras en 1959 se obtuvieron 438,000 visas para trabajadores temporales mexicanos y un número ilimitado de visas para residentes, en 1979 únicamente se otorgaron 1,725 visas para trabajadores y el promedio de ingresos de mexicanos se redujo a 20,000 visas.⁷

El 6 de noviembre de 1986, durante la presidencia de Ronald Reagan, se promulga una ley que reformó una vez más la regulación migratoria de los Estados Unidos. Esta ley conocida como Immigration Reform and Control Act de 1986 (IRCA 99-603 o Ley 11/6/86) se adoptó para controlar y disuadir la inmigración ilegal al país. Por un lado, propuso la legalización de extranjeros indocumentados que estuvieran en Estados Unidos desde 1982 y por otra, impuso sanciones a empleadores que contrataran trabajadores ilegales al mismo tiempo que incrementó la vigilancia y cumplimiento de la ley en las fronteras.⁸

Regulaciones posteriores han permitido a las autoridades locales aplicar medidas que corresponden a las autoridades federales pudiendo incluso tener intervenciones e injerencias sobre individuos para comprobar su estatus migratorio. Un claro ejemplo es la implementación del programa 287(g) aprobado en 1996 el cual faculta a las autoridades locales para que apliquen las leyes federales de inmigración, previo acuerdo con el Servicio de Inmigración y Aduanas (ICE).⁹ Para 2011, 25 estados de la Unión Americana ya habían adoptado el programa. De acuerdo al mismo, las autoridades locales pueden comprobar el estatus migratorio de personas que han sido arrestadas por cargos criminales, emitir órdenes de detención y retener a los detenidos hasta 48 horas por haber violado leyes de

⁶ Saldaña, A. (2008), La experiencia de una agroempresa estadounidense en la producción de hortalizas de exportación en Morelos. En dilemas de la migración en la sociedad posindustrial. México, UNAM.

⁷ Massey, Douglas S., Pren, K. y Durand, J. (2009), Nuevos escenarios de la migración México-Estados Unidos: Las consecuencias de la guerra antiinmigrante. *Papeles de población*, 15(61), 101-128.

⁸ Immigration Reform and Control Act of 1986 (IRCA) Recuperado de <https://www.uscis.gov/tools/glossary/immigration-reform-and-control-act-1986-irca>

⁹ Bonmati, D.S., Y Narancio, F. (2017), Las claves 287(g) el programa para aumentar las detenciones de indocumentados que Trump busca extender. Recuperado de <http://www.univision.com/noticias/inmigracion/las-claves-de-287-g-el-programa-para-aumentar-las-detenciones-de-indocumentados-que-trump-busca-extender>

inmigración antes de entregarlos a las autoridades federales así como iniciar el proceso de deportación de inmigrantes indocumentados que son arrestados. Sin embargo, los detractores de este programa señalan que el uso de los recursos del programa no se ha enfocado en deportar a los extranjeros que "representan el riesgo más grande para la sociedad."¹⁰ Entre las principales críticas se mencionan que la mayoría de las personas son deportadas por infracciones de delito menor, que hay un alto riesgo de discriminación racial contra las minorías y que existe falta de transparencia en el proceso.

Un cambio meridiano en la política migratoria se presenta durante la administración de George W. Bush que tras el ataque terrorista a las torres gemelas en 2001, impulsó importantes cambios y en donde la seguridad nacional sería prioridad. Es así que mientras que en 2005 se introdujeron iniciativas y se promulgaron 38 leyes relacionadas con asuntos de migración; para 2007 la legislación de este tipo se triplicó alcanzando la cantidad de 1,562 propuestas y 240 leyes.¹¹ Ya desde la última década del siglo XX el gobierno mexicano comienza a coordinar sus acciones en la misma tesitura que los Estados Unidos. No obstante, el ataque terrorista contribuyó a que México asumiera acciones encaminadas a ser barrera para la migración centroamericana con destino a aquél país.

La administración de Barack Obama, deportó más migrantes que el período presidencial de Bush. Apoyando esta política, la Senate Bill o Ley de Arizona SB1070, expedida el 23 de abril de 2010 por la gobernadora Jan Brewer, consideraría un delito menor estatal que un extranjero residiera en Arizona sin llevar consigo los documentos de registro exigidos por la ley federal al mismo tiempo que aumentaría la aplicación estatal y local de las leyes federales de inmigración y toma medida estrictas contra las personas que albergaran, contrataran y transportaran extranjeros ilegales. Esta ley sería la respuesta de instancias tales como la gobernadora de Arizona quien acusó al gobierno federal de no proteger las fronteras de la inmigración ilegal y además alegó que con esta ley se estaría protegiendo la seguridad de la Unión Americana, al deportar a delincuentes extranjeros.

Por último, en 2017 a los pocos días de haber tomado protesta como Presidente de los Estados Unidos, Donald J. Trump firmó una orden ejecutiva sobre inmigración. El decreto pide que el Secretario de Seguridad Nacional, tome las acciones necesarias para que las autoridades estatales y locales firmen más acuerdos 287(g) con el Servicio de Inmigración y Ciudadanía (ICE). De esta forma, más oficiales de policía estatal y local se

¹⁰ De acuerdo al U.S. Department of Homeland Security

¹¹ Massey, Douglas S., Pren, K. y Durand, J. (2009), Nuevos escenarios de la migración México-Estados Unidos: Las consecuencias de la guerra antiinmigrante. *Papeles de población*, 15(61), 101-128.

convertirán en agentes de inmigración. Nuevamente, las nuevas prioridades de deportación dejan más vulnerables a la mayoría de indocumentados.

Habiendo señalado las reformas legislativas que lleva a cabo Estados Unidos en materia migratoria, es conveniente señalar las acciones en que se han traducido dichas leyes. Es así que desde finales del siglo XX, la Unión Americana ha implementado estrategias, acciones y operativos de control y vigilancia en su frontera con México. Tal es el caso que en el año 2006 el Congreso de Estados Unidos autorizó el despliegue de seis mil efectivos de la Guardia Nacional en la frontera con México, así como el aumento de mil agentes más de la Patrulla Fronteriza. También propuso incrementarlos hasta un total de 18,300 en el año 2008. Asimismo, se establecieron métodos de control y vigilancia más allá de los habituales, entre ellos se llevaron a cabo la construcción de muros y de barreras físicas con alumbrado de alta intensidad y detectores térmicos y de movimientos en 86.5 millas de la frontera con México.¹² Estas fueron colocadas en las áreas urbanas que emplean los inmigrantes para internarse clandestinamente en su trayecto hacia Estados Unidos. Asimismo, el Senado estadounidense aprobó en 2006 la ampliación de esas barreras con la construcción de una barda de 700 millas y 1,800 torres de vigilancia provistas con sensores, cámaras y rastreadores con capacidad de detectar movimiento en un perímetro de siete kilómetros. Aparte, entre 1993 y 2006 las fronteras de Arizona, California y Texas implementaron operativos especiales en sitios en que de forma recurrente se han detectado ingresos irregulares de inmigrantes. A consecuencia de ello, los extranjeros indocumentados han buscado zonas más inseguras y riesgosas en sus trayectos, registrándose un número de cerca de cuatro mil muertes en ese mismo período.¹³

En efecto, según reporta el Departamento de Justicia de Estados Unidos, el número de crímenes antihispanos se incrementó en 24 por ciento y el de víctimas en 30 por ciento, después del ataque terrorista en Nueva York. Como se ha mencionado, aun cuando la política migratoria había sido considerada como un asunto federal, desde 2001 los estados y las autoridades locales han establecido una serie de políticas y medidas antiinmigrantes.¹⁴

¹² Anguiano, M. E., y Trejo, A. (2007), Políticas de seguridad fronteriza y nuevas rutas de movilidad de migrantes mexicanos y guatemaltecos. *LiminaR, Estudios Sociales y Humanitario*, 5, 49. vol. V, núm. 2, pp. 47-65.

¹³ *Id.*

¹⁴ Massey, Douglas S., Pren, K. y Durand, J. (2009), Nuevos escenarios de la migración México-Estados Unidos: Las consecuencias de la guerra antiinmigrante. *Papeles de población*, 15(61), 101-128.

En esta línea y tomando el caso de mexicanos deportados del país norteamericano, aunque se desconoce su flujo real, con el afán de presentar con datos duros el más reciente escenario migratorio México-americano y apoyándonos en la información obtenida por SEGOB, señalamos que en 2016 los mexicanos repatriados desde Estados Unidos ascendieron a 219,932. De ellos, 197,027 son hombres, 22,905 mujeres, 10,985 hombres menores de 18 años y 2,761 mujeres menores.¹⁵

Por lo que atañe a este año, de enero a marzo del 2017 hubo un total de 38,451 mexicanos repatriados desde Estados Unidos siendo los Estados que recibieron un mayor número de connacionales Baja California 10,737; Tamaulipas con 10,640; Sonora con 6,670; Coahuila con 4,532, Ciudad de México con 4,435.¹⁶ En este mismo período del número total de repatriados, 36,517 resultaron mayores de 18 años, mientras que 1,943 fueron menores de esta edad. Se registraron 33,316 hombres mayores de 18 años y 3,201 mujeres con esta edad. 1,585 hombres menores de 18 años y 349 mujeres menores de edad.¹⁷

En este período los Estados que tuvieron un mayor número repatriados de acuerdo al lugar de origen de los mexicanos fueron Michoacán con 3,666, Guerrero con 3,487 y Oaxaca con 3,206.¹⁸ Las entidades federativas que recibieron un mayor número de niños indocumentados de la Unión Americana en este período fueron Baja California con 678, Tamaulipas con 511 y Sonora con 392.¹⁹ En estos estados se recibieron 3, 8 y 2 niños no acompañados respectivamente. En 2010 el INM registró 469 268 eventos de repatriación de nacionales mexicanos de Estados Unidos, sin hacer la distinción entre los que fueron removidos o retornados. Del número total de repatriaciones, 133 770 se llevaron a cabo a través de Tijuana, la ciudad que recibió el mayor número de migrantes mexicanos deportados en 2010.²⁰

Este panorama nos deja distinguir que son cientos de miles de connacionales los que arriesgan su vida, libertad e integridad en búsqueda de una mejor alternativa de vida; los que hacen frente a arduas condiciones de supervivencia que se ven agravadas por el

¹⁵ Estadísticas Migratorias, enero-diciembre 2016. Recuperado de:

http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Mapa_de_estadisticas?Mapa=2016&Tip=0

¹⁶ Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa y punto de recepción, 2017 Recuperado de:

http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/V_Repatriacion_de_mexicanos_de_EUA

¹⁷ *Id.*

¹⁸ *Id.*

¹⁹ *Id.*

²⁰ Datos del INM, con base en información registrada en los puntos oficiales de repatriación y Grupos Beta.

trato transgresor de derechos fundamentales por parte de las autoridades migratorias de los países tránsito o destino.

Es debatible que tras la gran tasa de deportaciones de migrantes mexicanos, el gobierno federal mexicano no haya realizado intervenciones en este tenor, sino que se ha mostrado en cooperación con el gobierno americano. Como un indicativo de lo anterior surge en diciembre de 2007 el Programa de Repatriación Humana (PRH) en Tijuana, Baja California por instrucciones del Ejecutivo Federal. Este tiene como propósito brindar a los mexicanos que regresan a su país, una atención integral, para que contribuyan en el corto plazo al desarrollo nacional de México y se promueva la incorporación de los mexicanos retornados al mercado productivo.²¹ Sin embargo, en algunas voces, sólo se limitaría a proporcionar ayuda asistencial inmediata para los deportados.

Conviene en este punto analizar el panorama de migrantes centroamericanos que transitan por territorio mexicano.

III. Migración centroamericana hacia Estados Unidos y las políticas anti-inmigrantes de México

Como se ha puesto de manifiesto, la secrecía con la que los extranjeros pretenden ingresar al territorio mexicano, en su tránsito a la Unión Americana, hace que no se tenga una completa certeza sobre la cantidad de los flujos migratorios ilegales. No obstante, la ubicación de la República Mexicana permite aseverar que a través de su territorio ingresan, permanecen, abandonan y regresan oleadas de extranjeros en la búsqueda del sueño americano. De cara a este fenómeno, el Instituto Nacional de Migración (INM) es quien presenta información sobre las particularidades de las detenciones en las Estaciones Migratorias. Derivado de estas detenciones se sabe que la mayoría de los transmigrantes provienen del Triángulo Norte, esto es, de Honduras, Guatemala y El Salvador, que son hombres que provienen de zonas rurales precarizadas y que salen de sus países por la falta de empleo, debido a que pasan largos periodos sin tener un trabajo fijo, a causa de los trabajos mal remunerados y porque huyen de la violencia.

A la luz de lo anterior, el territorio mexicano tiene una significativa presencia de centroamericanos que ingresan en forma irregular por las ya detectadas 16 rutas que se utilizan desde Centroamérica hasta la frontera de México con Texas. Algunas de estas vías

²¹ Programa de Repatriación, Recuperado de: <http://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/programa-de-repatriacion-12469>

son marítimas y van de embarcadero del Salvador y Guatemala hasta las costas de Huatulco y Puerto Ángel donde después los migrantes inician rutas por tierra que los llevan hacia Veracruz y Puebla, entre otros destinos.²² Otros ingresan por la frontera de México con Guatemala y Belice, se desplazan caminando o en transporte público usando carreteras y caminos rurales y caminos de extravío, otros toman las vías del tren. Ahora bien, una vez alcanzado el territorio mexicano, el desafío no es menor pues en su trayecto por el sureste mexicano, son objeto de múltiples aseguramientos, repatriaciones y expulsiones. De hecho, el 71.77% de los extranjeros que llevan a cabo estos trayectos, no llegan al centro del país.

Mientras el número de ingresos irregulares en territorio mexicano es incierto, la cifra de extranjeros que han sido detectados en situación migratoria irregular por las autoridades mexicanas es considerable. En efecto, en 2016 los extranjeros presentados ascendieron a 188,595, los devueltos por deportación fueron 3,957, se reportaron 109,357 como devueltos por retorno asistido mientras los menores de 18 años devueltos por retorno asistido sumaron 34,056.²³ Durante el 2010, el INM devolvió a su país 49,143 personas migrantes provenientes de los países de Centroamérica bajo el programa de Repatriación Humana, entre los cuales 42,743 fueron hombres y 6,400 mujeres. Concretamente, 19,876 eran nacionales de Honduras, 8,263 de El Salvador, 20,354 de Guatemala y 646 de Nicaragua. Unos años antes, en 2008, las autoridades mexicanas registraron la repatriación de 85,731 centroamericanos, es decir, el 96.3% de todos los eventos de expulsiones, repatriaciones y devoluciones de extranjeros ocurridos en ese año. Chiapas es destino recurrente del tránsito migratorio, tal es el caso que del total de aseguramientos en 2006 este estado detuvo al 49.50%, Tabasco al 12.81% y Veracruz al 9.37%.²⁴

Provenientes de Centroamérica o sean connacionales que migran hacia el norte, la condición vulnerable de los inmigrantes se presenta porque viajan sin recursos, porque transitan sin conocer las rutas o los lugares hacia su destino además de moverse sin referencias claras y no tener lugares en dónde dormir o estar seguro durante el traslado. Asimismo sufren desgaste en sus cuerpos tanto por cuestiones climatológicas, como por las largas distancias que tienen que caminar tanto por no contar con recursos para viajar

²² Migrantes, la nueva ruta para evadir a la bestia, el universal, Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2015/06/14/migrantes-la-nueva-ruta-para-evadir-la-bestia>

²³ Estadísticas Migratorias, enero-diciembre 2016 Recuperado de:

http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Mapa_de_estadisticas?Mapa=2016&Tip=0

²⁴ Alarcón, R., y Becerra, W. (2012), ¿Criminales o víctimas? La deportación de migrantes mexicanos de Estados Unidos, Tijuana, Baja California, Norteamérica. *Revista Académica del CISAN-UNAM*, 1.pp.125-148.

de otra forma como por evitar los retenes de migración. A estas condiciones se acumulan los actos de discriminación y rechazo que cometen diversos grupos sociales.

Por lo que respecta a México, desde finales de la década de los años ochenta se empezaron a configurar los objetivos de la política pública en materia de migración siendo estos contribuir al desarrollo nacional, a través de una adecuada gestión migratoria que facilite los flujos migratorios con respeto a la dignidad humana así como garantizar la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes, así como de su integridad física y patrimonial, independientemente de su nacionalidad y de su condición de documentados o indocumentados en las cuales participan los tres órdenes de gobierno.²⁵

Entre 2001 y 2003, México puso en práctica el Plan Frontera Sur con el que se pretendió armonizar unificar las políticas migratorias de México y Estados Unidos. Con este Plan, México se comprometió a fortalecer las acciones de intercepción de indocumentados que hubiesen cruzado su frontera sur y hasta el istmo de Tehuantepec y se dedicaron recursos para incrementar y modernizar puntos de inspección y control fronterizo con Guatemala y Belice. Los dos cinturones de inspección y control se extenderían, el primero, de la costa de Chiapas, en el Océano Pacífico, a la de Tabasco, en el Golfo de México, y el segundo en la misma dirección pero recorriendo el Istmo de Tehuantepec desde la costa de Oaxaca hacia el sur de Veracruz y la costa de Tabasco. Estos controles se implementaron con el objetivo de controlar los flujos de migrantes, estupefacientes y armas²⁶ así como para identificar, detener y repatriar a migrantes centroamericanos y de otras nacionalidades que ingresaran en forma irregular por su frontera sur. La serie de vulneraciones a derechos humanos en estas zonas originó que en 2005 la CNDH informara además sobre los 51 establecimientos del INM existentes, de los cuales 17 están ubicados en el estado de Chiapas.²⁷

Posteriormente, el ingreso irregular de personas migrantes a nuestro territorio es visto como un problema que compromete la seguridad nacional. Esta percepción se ha mantenido desde la publicación del Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2012 y se vio fortalecida cuando el combate a la delincuencia organizada y los problemas relacionados con ésta, se turnan como el eje rector de la administración de Felipe Calderón. Es así que

²⁵ Lothar Thomas, y López Pedro A. (2011), México: Políticas públicas beneficiando a los migrantes. México: Organización Internacional para las Migraciones.

²⁶ Anguiano, M. E., y Trejo, A. (2007), Políticas de seguridad fronteriza y nuevas rutas de movilidad de migrantes mexicanos y guatemaltecos. *LiminaR, Estudios Sociales y Humanitario*, 5, pp. 47-65.

²⁷ Alarcón, R., y Becerra, W. (2012), ¿Criminales o víctimas? La deportación de migrantes mexicanos de Estados Unidos, Tijuana, Baja California, Norteamérica. *Revista Académica del CISAN-UNAM*, 1, pp.125-148.

parte de este Plan fue proteger la integridad territorial y la soberanía por lo cual se vigilarían con mayor rigor policíaco-militar las fronteras, se ejecutarían operativos de verificación migratoria en los puntos del tránsito migratorio además de habilitarse más centros de detención para migrantes indocumentados, entre otras acciones de control.²⁸

Tal es la rigidez y dureza de estas políticas -que asumen la tarea de ser barrera para la migración centroamericana con destino al norte-, que incluso la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), en su estudio por cuestiones humanitarias, señaló que México ha adoptado el rol de Estados Unidos por cuanto a políticas migratorias se refiere. A manera de ejemplo y atendiendo a los múltiples casos en que se han encontrado niños migrantes no acompañados, el gobierno mexicano está deteniendo más centroamericanos que Estados Unidos.²⁹ Es así que los dispositivos de detención y deportación siguen constituyendo la columna vertebral de la política migratoria en México. Debido a las políticas antiinmigrantes mexicanas, en los territorios que recorren los extranjeros indocumentados se despliegan operativos de verificación migratoria que, además de encontrarse fuera del marco legal, llevan a cabo persecuciones, retenes entre otras acciones que criminalizan a las personas. Además, las rutas por las que las personas migrantes circulan implican enormes riesgos que van desde robos, agresiones físicas, sexuales y psicológicas; amenazas, tráfico ilícito, trata de personas, corrupción y extorsión, confiscación o destrucción de documentos, detenciones arbitrarias, y con un incremento acelerado, el secuestro.³⁰

En consonancia con lo anterior, Edoardo Bazzaco colaborador de la investigación “En tierra de nadie. El laberinto de la impunidad. Violaciones de los derechos humanos de las personas migrantes en la región del Soconusco” elaborado por Litigio estratégico en Derechos Humanos, A.C. I(dh)eas documentó 81 actos violatorios a los derechos de las personas migrantes en la región del Soconusco en Chiapas. Los derechos humanos que con mayor incidencia se vulneraron fueron privación ilegal de la libertad y nulo acceso a la justicia y al debido proceso, que en su mayoría estuvieron acompañados de maltrato. Del 86% de estos actos el 57% fueron cometidos por agentes del INM 29% por la Policía

²⁸Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. (2011), Secuestros a personas migrantes en el tránsito por México. Recuperado de http://www2.ohchr.org/english/bodies/cmw/docs/ngos/prodh_Mexico_CAT47.pdf

²⁹ Langer, Ana, *Políticas migratorias de México, como las de EU, el economista*. Recuperado de <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2015/06/15/politicas-migratorias-mexico-como-las-eu>

³⁰ Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012, Recuperado de http://www.derechoshumanos.gob.mx/archivos/anexos/PROGRAMA_NACIONAL_DE_DERECHOS_HUMANOS_2008-2012.pdf, consultado el 26 de Mayo del 2017.

Federal.³¹ Las autoridades de los tres niveles de gobierno mexicano han resultado involucradas con la vulneración a derechos humanos de los migrantes. De hecho se han reportado quejas contra agentes migratorios, grupos BETA12, policías federales, estatales y municipales. También se han registrado casos en los que los agentes particulares como guardias de seguridad privada de las empresas ferroviarias; asaltantes, conductores de transporte público, comerciantes, traficantes de migrantes, tratantes de personas y grupos de la delincuencia organizada son quienes vulneran los derechos de los inmigrantes.³²

En efecto, Villarreal señala que se han identificado ocho entre las violaciones a los derechos de los migrantes más comunes de la región, siendo éstas: que la autoridad no se identifica al momento de la verificación y/o aseguramiento; que no se informa el motivo de la verificación y/o aseguramiento; que no se informa sobre el procedimiento migratorio; que se impide que el migrante se ponga en contacto con personas y organizaciones que puedan asistirlo; además se obstaculiza el derecho del migrante a comunicarse de manera libre y privada con su defensor; se dificulta al migrante el acceso al expediente de su caso y no hay publicidad en el procedimiento; las autoridades que realizan la verificación del estatus migratorio, el aseguramiento y la expulsión no son competentes y que no se asegura al migrante en un espacio digno, ni se le proporcionan alimentos, enseres básicos para aseo personal y atención médica.³³ Claramente, ello representa una grave transgresión a un debido proceso y las garantías judiciales reconocidas por el Pacto de Derechos Civiles y Políticos así como la Convención Americana de Derechos humanos.

IV. Los migrantes ante la criminalidad

Tal y como Castillo menciona, el entorno que experimentan los migrantes indocumentados está rodeado de constantes problemas como agotamiento físico, heridas y enfermedades. El temido encuentro con autoridades migratorias, policiales y militares hace de la clandestinidad uno de sus aliados. Sin embargo, el constante ocultamiento durante sus recorridos provoca que sean considerados presa fácil de asaltantes y bandidos durante sus

³¹ CDHDF. (2011), El aseguramiento, forma legalizada de violación de derechos humanos en personas migrantes. Recuperado de <http://cdhdf.org.mx/2011/05/el-aseguramiento-forma-legalizada-de-violacion-de-derechos-humanos-de-personas-migrantes/>

³² Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012, Recuperado de http://www.derechoshumanos.gob.mx/archivos/anexos/PROGRAMA_NACIONAL_DE_DERECHOS_HUMANOS_2008-2012.pdf, consultado el 26 de Mayo del 2017.

³³ Villarreal, M. (2007), Guía para la presentación de una queja por violaciones a los derechos humanos de los migrantes ante la Comisión Nacional de los Derechos humanos. Recuperado de http://www.cndh.org.mx/Como_Presentar_Queja

trayectos así como de un gran número de crímenes de la delincuencia común y organizada en su contra.³⁴ En este contexto, los extranjeros indocumentados que transitan por territorio mexicano han sido víctimas de secuestro. El conocimiento de las vías que utilizan, determinadas por las rutas de los trenes así como el gran número de migrantes los convierte en un objetivo atractivo para las bandas de la delincuencia organizada. Un informe de la CNDH de 2009 estableció que, de septiembre de 2008 a febrero de 2009, 9 mil 758 migrantes fueron víctimas de secuestro en México, más de la mitad perpetrados en Tabasco y Veracruz.

Ahora bien, esta ardua situación recrudece al tratarse de población vulnerable tal como mujeres y niños, tal como reportan organizaciones civiles e instancias internacionales. Entre las principales causas por las que estos grupos vulnerables migran se encuentran su situación de pobreza, inseguridad, violencia, limitado acceso a la educación formal y falta de oportunidades laborales, indica Chiarotti.³⁵ Por lo que atañe a las mujeres migrantes, estas resultan afectadas por múltiples delitos contra los derechos humanos tales como compraventa, extorsión y explotación sexual, violaciones, precarias condiciones de vida, malnutrición, escasa o nula asistencia sanitaria además de constante miedo físico y psíquico.³⁶ Los peligros llegan a ser tales que los recorridos que realizan con la asistencia del traficante de personas se perciben como más seguros, aun cuando hay denuncias contra ellos por agresiones como privación de libertad o violaciones sexuales en contra de mujeres y niños.

De acuerdo al Informe Mundial sobre la Trata de Personas de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDD) en 2009 más del 50% de las víctimas de trata en el territorio mexicano eran de origen extranjero.³⁷ En la frontera sur de México, el tráfico de personas asociado al flujo migratorio proveniente de esa región, tiende a caer en las redes de trata. Concretamente, la región del Soconusco es la plataforma de dichos acontecimientos.³⁸ En el caso de las mujeres, muchas de ellas son interceptadas por la delincuencia organizada para ser trasladadas de la frontera sur a la frontera norte de

³⁴Rivas, J. (2011), ¿Víctimas nada más? Migrantes Centroamericanos en el Soconusco, Chiapas. Nueva Antropología, 24, pp. 9-38. Recuperado en 30 de mayo de 2017 de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-06362011000100002&lng=es&tlng=es.

³⁵ Chiarotti, S. (2003), *La trata de mujeres: sus conexiones y desconexiones con la migración y los derechos humanos*. Centro latinoamericano y caribeño de Demografía, población y desarrollo, vol. 39 Santiago de Chile, p. 14.

³⁶ *Id.*

³⁷ Bazzaco, E., Juárez, M. S., & Contreras, A. P. (2011), *En tierra de nadie. El laberinto de la impunidad. Violaciones de los derechos humanos de las personas migrantes en la región del Soconusco*, México.

³⁸ *Id.*

México a través de una larga cadena de bares y cantinas clandestinas en las que se ejerce la prostitución forzada. En otros casos, las mujeres son engañadas y conducidas por los traficantes quienes las convierten en sus compañeras sexuales, sin embargo, una vez en la frontera son entregadas a las células del crimen organizado y son explotadas. La gran mayoría de las mujeres secuestradas son víctimas de violaciones sexuales.

Las mujeres cargan una triple estigmatización pues son mujeres, extranjeras e indocumentadas. Si bien son utilizadas, al ser víctimas del tráfico de personas resultan rechazadas, indefensas, desprotegidas y extorsionadas. Sin embargo sus furtivos recorridos, generan tanto la falta de conocimiento de estos delitos así como la impunidad de los explotadores y sus cómplices, quienes muchas veces no son alcanzados por el sistema de justicia.³⁹ Paradójicamente, lejos de mejorar las condiciones de vida y peligros de los que estaban huyendo, estas mujeres a la postre, son víctimas del tráfico ilegal y las derivadas condiciones de miseria y vejaciones en su persona. En el mejor de los casos, serán devueltas a su lugar de origen por las autoridades migratorias quienes no tomarán en cuenta que volverán a enfrentar condiciones deficientes e inciertas de las que pretendieron escapar y en donde se desatenderá la problemática vivida. El fenómeno es preocupante debido a que las mujeres son cada vez más numerosas entre los inmigrantes ilegales y muchas veces son criminalizadas pues después de caer presas en las redes de la delincuencia, son descubiertas, repatriadas y/o recluidas en prisión.

Esta problemática sigue estando latente aun ante los esfuerzos de la Asamblea General de la ONU y la aprobación del Convenio Internacional para la supresión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena. Otro avance lo constituye la Convención de Palermo la cual reafirma el compromiso de las naciones para hacer frente a este fenómeno. México firmó este tratado por lo que se vio en la necesidad de adaptar su legislatura, naciendo así la Ley Federal para Prevenir y sancionar la Trata de Personas, de acuerdo a Monroy Ojeda.⁴⁰ Sin embargo, la normativa por sí misma, no ha sido suficiente. Paradójicamente y lejos de los avances para reducir esta forma de criminalidad, al lado de este escenario existe un fenómeno denominado migración forzada, que incluye un conjunto de categorías legales o políticas donde todas implican a personas que han sido forzadas a escapar de sus hogares y buscar refugio en otras partes, como lo afirma Castles.⁴¹

³⁹ *Íd.* p. 19

⁴⁰ Monroy Ojeda, C. (2012), Migración ilegal y la criminalidad, México, Flores editor y distribuidor.

⁴¹ Castles, S. (2003), La política internacional de la migración forzada. *Migración y Desarrollo*, octubre. Num. 1, pp. 1-28. Recuperado de: <http://meme.phpwebhosting.com/~migracion/modules/ve1/StephenCastles.pdf>

La conexión entre ambos fenómenos, esto es, los altos índices de migración de la mano de los escenarios antiinmigrantes de los países por un lado y el aprovechamiento que de esta situación hacen las redes de criminales ante la clandestinidad de estos sucesos, ha estado en la lupa de la Organización de las Naciones Unidas que en varias ocasiones ha convocado a varias Conferencia Mundiales contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, una de ellas con sede en Ginebra, del 14 al 25 de agosto de 1978, otra también en Ginebra, del 1 al 12 de agosto de 1983 y otra en Durban en septiembre de 2001.⁴² En dichas conferencias se ha establecido que la xenofobia contra los no nacionales, en particular para los migrantes, constituye una fuente de racismo contemporáneo. Por lo que toca al tema de la migración se visualiza el papel que juega en la comunidad internacional, buscando la protección del Estado que los hospeda en todo momento. Además, se busca mejorar los mecanismos de protección y que se les dé un trato equitativo y justo, eliminando las manifestaciones de racismo y xenofobia, teniendo como pilar la reunificación de las familias, se reconocen las dificultades a las que muchos migrantes se ven sometidos todos los días.⁴³

Tras este diálogo multinacional se busca que en los países se cree una conciencia sobre el por qué sus ciudadanos se ven en la necesidad de huir de su lugar de origen así como también mejorar las condiciones de vida en dichos países para que las personas decidan quedarse o deseen regresar voluntariamente. Entre las medidas que se tomaron fueron reafirmar el compromiso de todos los Estados de fomentar el respeto universal, se busca que los Estados posean mayor voluntad política y mejores legislaciones, mayor y mejor campo de educación, realizar diálogos entre civilizaciones para disipar los discursos de odio, condenan la existencia y la participación en movimientos como el neonazismo y el neofascismo, se busca que los medios de comunicación representen una diversidad multicultural.

Otro punto sustancial de estos diálogos es la importancia de diseñar tanto en el plano nacional como en el internacional estrategias, políticas y legislaciones para promover un desarrollo social equitativo, reconocimiento de medidas efectivas en favor de las víctimas de racismo. En esta misma línea se reconoce la importancia de fomentar la cooperación internacional para promover la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia así como la aplicación efectiva de los tratados e instrumentos internacionales que prohíben esas prácticas, entre otras acciones.

⁴² Recuperado de http://www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/durban_sp.pdf

⁴³ Recuperado de <http://www.un.org/es/development/devagenda/racism.shtml>

Finalmente, si bien es cierto Ruiz ha comentado "los indocumentados son responsables por sus propios infortunios, sea la muerte, la pérdida de una pierna o, incluso, la elaboración e implementación de movilizaciones en su contra,"⁴⁴ desde otra perspectiva, son víctimas de la falta de oportunidades, pobreza, violencia o guerras en sus propios países que los orillan a emigrar. Sin embargo, no únicamente resultan re-victimizados por las autoridades migratorias que en múltiples ocasiones no respetan sus derechos humanos en la realización de sus operativos sino que caen cautivos en las redes de la delincuencia organizada, ante la clandestinidad y vulnerabilidad que les son características.

Conclusiones

Como hemos podido observar, el aumento en los índices de migración de Centroamérica hacia los Estados Unidos, con su paso por el territorio mexicano es un acontecimiento que no se detiene aun ante el endurecimiento de las políticas migratorias de estos dos países. Grandes grupos de población latinoamericana prefieren desplazarse y poner en riesgo sus vidas que permanecer en sus propios países. El rápido incremento de estas cifras ha dado como resultado que los gobiernos involucrados sean cada vez más estrictos tanto en la normativa como en las acciones que implementan las cuales incluyen inspecciones, controles, aseguramientos, repatriaciones y expulsiones que en múltiples ocasiones se intensifican y en las que se transgrede la integridad de los extranjeros y se les trata como criminales.

De la mano del rigor con el que se intentan restringir los flujos migratorios, en donde los indocumentados resultan humillados y maltratados, se asoman las redes de la delincuencia en franco aprovechamiento de su condición de vulnerabilidad ya no vista esta última como una construcción social sino como un aliciente para lucrar con y a través de ellos.

La problemática persiste aun cuando ha habido múltiples foros, congresos y cumbres que incluso han derivado en convenciones y leyes que consagran una mayor protección y respeto a los derechos humanos de los transmigrantes. No obstante, la realidad supera la normatividad internacional protectora de la integridad de estos extranjeros sobre todo cuando el fenómeno se percibe como afectando la seguridad

⁴⁴ Ruiz, O. (2005), La inmigración indocumentada como metáfora de riesgo en la globalización, *Estudios Sociológicos*, El Colegio de México, vol. XXIII, núm. 68, pp. 11-636.

nacional y existe una tensión entre ésta y los mecanismos de defensa de los derechos humanos de las personas migrantes cuyo estatus migratorio es irregular.

Fuentes consultadas

- Alarcón, R., y Becerra, W. (2012), ¿Criminales o víctimas? La deportación de migrantes mexicanos de Estados Unidos, Tijuana, Baja California, Norteamérica. *Revista Académica del CISAN-UNAM*, 1.
- Anguiano, M. E., y Trejo, A. (2007), Políticas de seguridad fronteriza y nuevas rutas de movilidad de migrantes mexicanos y guatemaltecos. *LiminaR, Estudios Sociales y Humanitario*, 5, 49.
- Bazzaco, E., Juárez, M. S., & Contreras, A. P. (2011), *En tierra de nadie. El laberinto de la impunidad. Violaciones de los derechos humanos de las personas migrantes en la región del Soconusco*, México.
- Bonmati, D.S., Y Narancio, F. (2017), Las claves 287(g) el programa para aumentar las detenciones de indocumentados que Trump busca extender. Recuperado de <http://www.univision.com/noticias/inmigracion/las-claves-de-287-g-el-programa-para-aumentar-las-detenciones-de-indocumentados-que-trump-busca-extender>
- CDHDF. (2011), El aseguramiento, forma legalizada de violación de derechos humanos en personas migrantes. Recuperado de <http://cdhdf.org.mx/2011/05/el-aseguramiento-forma-legalizada-de-violacion-de-derechos-humanos-de-personas-migrantes/>
- Chiarotl, S. (2003), La trata de mujeres: sus conexiones y desconexiones con la migración y los derechos humanos. Centro latinoamericano y caribeño de Demografía.
- Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. (2011), Secuestros a personas migrantes en el tránsito por México. Recuperado de http://www2.ohchr.org/english/bodies/cmw/docs/ngos/prodh_Mexico_CAT47.pdf
- Langner, A. (2015), Políticas migratorias de México, como las de EU. *El Economista*.
- Lothar Thomas, y López Pedro A. (2011), México: Políticas públicas beneficiando a los migrantes. México, D.F. Misión México.
- Massey, Douglas, S., Pren. K., y Durand, J. (2009), Nuevos escenarios de la migración México-Estados Unidos: Las consecuencias de la Guerra antiinmigrantes. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-742520090003000006&lng=es&tlng=pt
- Official Website of the Department of Homeland Security. Recuperado de <https://www.uscis.gov/tools/glossary/immigration-reform-and-control-act-1986-irca>
- Ojeda, Monroy. (2012), Migración ilegal y la criminalidad. México. Flores editor y distribuidor.

- Rivas, J. (2011) ¿Victimas nada más? Migrantes Centroamericanos en el Soconusco, Chiapas. Nueva Antropología, No. 24.
- Saldaña, A. (2008), La experiencia de una agroempresa estadounidense en la producción de hortalizas de exportación en Morelos. En dilemas de la migración en la sociedad posindustrial. UNAM.
- Secretaría de Gobernación. (2016), Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa y punto de recepción. Recuperado de http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Mapa_de_estadisticas?Mapa=2016&Tip=0
- Villareal, M. (2007), Guía para la presentación de una queja por violaciones a los derechos humanos de los migrantes ante la Comisión Nacional de los Derechos humanos. Recuperado de http://www.cndh.org.mx/Como_Presentar_Queja